



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025 - 2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Terminación de obra (Manifestación de Obra Privada) que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el cierre posterior al otorgamiento de la licencia de construcción otorgada, que determina que la obra ejecutada se ajusta al proyecto, especificaciones aprobadas y que cuenta con los señalamientos establecidos en la norma técnica correspondiente.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDUyM/04	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 Fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 122, 123, y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>Artículos 18.3., 18.6., fracción II, III, VI, y VII, 18.7., 18.21., 18.33., del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículos 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículos I.I fracción IV del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículos 144 fracción inciso f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia de Terminación de obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año, posterior al año hay que actualizar o renovar
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		<p>A los interesados en obtener una constancia de Término de obra de la Licencia Municipal de Construcción que este próxima a vencer y que la construcción se encuentre en condiciones habitables para su ocupación</p> <p>A todo aquel que implique que su construcción se encuentre terminada en su totalidad o parcialmente según sea el caso</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí está sujeto a verificación de cumplimiento con lo establecido en la Licencia obtenida	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD
			FUNDAMENTO JURÍDICO -



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025 - 2027



		DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente elaborada y firmada por el propietario o representante legal (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)	Sí	0	Artículos 18.21, 18.33, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante	No	1, Simple	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	No	1, Simple	
4. Planos autorizados.	No	1, Simple	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Sí	0	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente elaborada y firmada por el propietario o representante legal (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)	Sí	0	Artículos 18.21, 18.33, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante	No	1, Simple	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	No	1, Simple	
4. Planos autorizados.	No	1, Simple	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Sí	0	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
6. Acta Constitutiva de la sociedad o asociación tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No	1, Simple	



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente elaborada y firmada por el propietario o representante legal. (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)	Sí	0	Artículos 18.21, 18.33, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredita la personalidad del solicitante	No	1, Simple	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	No	1, Simple		
4. Planos autorizados.	No	1, Simple		
5. Si el trámite no es realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Sí	0	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión	
6. Documento que acredite la personalidad de la institución pública, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal	No	1, Simple		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco a ingresar la totalidad de los documentos requeridos y llenar el formato de solicitud al trámite a realizar (se otorga en ventanilla). Una vez llenado el formato, se da ingreso al trámite, se otorga un número de folio y se agenda cita de verificación Transcurridos 13 días hábiles, se emite orden de pago a pagar en las cajas de la Tesorería municipal, e ingresar una copia en la a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco para desahogo del trámite. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 días hábiles a partir de la recepción de documentos			
COSTO	\$ 760.17 por cada 100 m ² o fracción de construcción (6.48 UMA por cada 100 m ² o fracción de construcción)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción II, Inciso f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente, mientras no se modifique la unidad de medida actualizada (U.M.A.)	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ Cajas de Cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco			



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, alineamiento referido en el funcionamiento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección.</p> <p>No procederá el trámite en caso que falte documentación, no se respeten las normas antes mencionadas, el proyecto cuente con modificaciones y/o existan observaciones en el reporte de inspección</p>	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA		De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es procedente la aplicación de esta figura.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mario Israel Cardoso Reyes	
DOMICILIO			
CALLE	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	desarrollourbano@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué momento debo solicitar mi terminación de obra?		
RESPUESTA:	Al término de la construcción y cuando esta sea habitable, tiene 30 días hábiles después de haber terminado su obra para solicitar su constancia		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Al obtener mi constancia de terminación de obra tengo que presentarla ante catastro?		
RESPUESTA:	Sí, para que se actualice la información del padrón catastral y evitar sanciones en el impuesto predial por omisión de información		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si por algún motivo, no tramito mi terminación de obra?		
RESPUESTA:	Se hace acreedor a una sanción por el tiempo que transcurra para dar aviso a la autoridad		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2026.
ENRIQUE EZSQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE NOMBRE COMPLETO	MARIO ISRAEL GARDOSO REYES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO NOMBRE COMPLETO	